

**ANEXO 1**  
**ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA**

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL  
PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN,  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA  
INTERVENTORÍA**

El contrato que se pretende adelantar tiene por objeto: ADECUACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025.

El presente proceso corresponde a Licitación de Obra Pública, teniendo en cuenta que el Municipio de Albán cuenta con estudios y diseños definitivos que soportan la intervención proyectada los cuales hacen parte integral del proyecto y que a su vez hacen parte del Convenio ICCU - 1430 de 2025. En consecuencia, el alcance contractual se limita a la ejecución material de las obras contempladas en los planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

El contratista seleccionado tendrá bajo su responsabilidad la ejecución física de las actividades constructivas definidas en los estudios y diseños adoptados por la entidad, incluyendo, entre otras: rehabilitación y reforzamiento estructural de graderías, adecuación e instalación de cubiertas, mejoramiento de accesos y circulaciones, intervención de muros perimetrales, reposición y tratamiento de elementos metálicos, modernización de redes eléctricas e hidrosanitarias, adecuación del escenario y demás componentes constructivos establecidos en los documentos técnicos del proyecto.

La ejecución deberá realizarse conforme a la normatividad vigente aplicable a obras civiles, incluyendo reglamentación estructural, eléctrica, de seguridad y accesibilidad, garantizando calidad técnica, estabilidad estructural y funcionalidad del equipamiento cultural. El contratista será responsable por la correcta ejecución de la obra, el cumplimiento de especificaciones técnicas, la programación, la calidad de los materiales empleados y la estabilidad y durabilidad de la intervención realizada.

En desarrollo del contrato no se contempla la elaboración de estudios ni diseños adicionales, salvo verificaciones técnicas propias del proceso constructivo que no

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

impliquen rediseño del proyecto. Cualquier situación técnica no prevista deberá ser informada oportunamente a la interventoría y a la entidad contratante para su respectiva evaluación conforme al marco contractual.

La ejecución del proyecto se adelantará mediante la contratación de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal con experiencia específica en obras civiles, que cuente con la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para asumir integralmente la ejecución de la obra.

El proyecto tiene como finalidad la recuperación y adecuación física del Centro Cultural Plaza de Toros, garantizando condiciones de seguridad, funcionalidad y servicio para el desarrollo de actividades culturales, artísticas e institucionales en el Municipio de Albán, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo ICCU 1430-2025.

El proyecto se ejecutara en el casco urbano del municipio de Albán, Barrio La Esmeralda, en el predio ubicado en la Calle 1 No. 2-30, e identificado con cedula catastral 250190100002500010000, y coordenadas geográficas 4°52'33.48"N 74°26'17.53"O

El proyecto será la materialización del siguiente programa arquitectónico, el cual servirá como guía para desarrollar los espacios útiles del proyecto, RUEDO (4.19M2), GRADERIAS (336.93M2), TARIMA (21.75M2) CUBIERTA (954.00 M2)

## **2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA**

El presente proyecto tiene como objetivo la contratación para la ejecución, seguimiento y control de la remodelación y adecuación de la Plaza de Toros del municipio de Albán, Cundinamarca, orientada a su transformación integral en un Centro Cultural multifuncional al servicio de la comunidad. La intervención contempla la supervisión y ejecución de todas las actividades requeridas bajo criterios de calidad, funcionalidad, sostenibilidad ambiental y alto impacto cultural.

Para la viabilidad técnica del proyecto, el municipio de Albán dispone de los estudios y diseños finalizados en los componentes Topográfico, Arquitectónico, Estructural, Hidráulico y Sanitario, los cuales se pondrán a disposición del contratista e interventor adjudicatario para el desarrollo del cronograma constructivo.

Cabe resaltar que este proceso se enmarca en las obligaciones del Convenio Interadministrativo ICCU 1430-2025, y que el proceso de obra correspondiente se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II bajo el número LP-003-2026 (ADECUACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA), accesible a través del enlace: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3>

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

## **2.1 Alcance:**

La interventoría tendrá como objeto la supervisión, control, seguimiento, verificación y certificación técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (SST) de todas las actividades requeridas para la Adecuación del Centro Cultural Plaza de Toros del Casco Urbano del Municipio de Albán, Cundinamarca.

El alcance específico del seguimiento técnico abarcará, como mínimo, la fiscalización de los siguientes ítems y capítulos de obra:

### **1. Demoliciones, Excavaciones y Rellenos:**

- Demoliciones: Verificar la ejecución segura de demoliciones de estructuras existentes, supervisando el control de emisiones de polvo, el aislamiento de áreas de riesgo y la clasificación, transporte y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en sitios legalmente autorizados.
- Excavaciones y Rellenos: Controlar los niveles de excavación conforme a los planos topográficos y estructurales, verificar las características del suelo de cimentación, exigir y presenciar los ensayos de compactación de rellenos (Proctor, densidad de campo) y garantizar el correcto manejo de aguas de escorrentía durante las excavaciones.

### **2. Componente Estructural (Estructura del Ruedo y Estructuras en Concreto):**

- Estructura del Ruedo: Realizar el control geométrico, de alineación, plomos, estabilidad y resistencia de las estructuras que conforman la zona del ruedo y sus graderías/graderíos adaptados, garantizando la seguridad estructural para eventos masivos de uso cultural.
- Estructuras en Concreto (Cimentación y Superestructura): Verificar el figurado, diámetros, traslapes y amarres del acero de refuerzo según el diseño estructural y la norma NSR-10.
- Inspeccionar la formaleta, apuntalamiento y desencofrado.
- Presenciar el vaciado de concreto, controlar la relación agua-cemento, el asentamiento (slump) y la toma de cilindros para ensayos de resistencia a la compresión a los 7, 14 y 28 días por medio de laboratorios acreditados.

### **3. Envoltente del Edificio (Cubiertas y Fachadas):**

- Cubiertas: Inspeccionar la instalación de la estructura de soporte de cubierta, sistemas de anclaje, impermeabilización, traslapes, pendientes y elementos de evacuación pluvial. Garantizar el estricto cumplimiento de las normas de trabajo seguro en alturas por parte del personal de obra.
- Fachadas: Supervisar los acabados arquitectónicos exteriores, mampostería, pañetes, revestimientos y sistemas de anclaje de elementos ornamentales o estructurales de fachada, velando por el acabado estético y la durabilidad del Centro Cultural.

#### **4. Instalaciones Hidrosanitarias, Pluviales y Red Contra Incendios:**

- Red Sanitaria y Red de Aguas Lluvias: Verificar las pendientes, alineamientos, diámetros, cajas de inspección, trampa de grasas y conexiones a la red matriz municipal. Presenciar obligatoriamente las pruebas hidráulicas y de estanqueidad (pruebas de presión/llenado) antes del llenado de zanjas o emboquillado.
- Red Contra Incendios (RCI): Inspeccionar la instalación de tuberías, gabinetes, rociadores, válvulas y sistemas de bombeo conforme a la norma NSR-10 (Título J y K) y estándares NPTA aplicables, exigiendo las pruebas de presión manométrica y funcionamiento del sistema.

#### **5. Instalaciones Eléctricas e Iluminación:**

- Redes Eléctricas: Supervisar el cableado, ductería, tableros de distribución, subestación (si aplica), sistema de puesta a tierra (SPT) y luminarias del Centro Cultural.
- Cumplimiento Normativo: Certificar que la totalidad de los materiales y la ejecución de las obras eléctricas cumplan con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

Para cada uno de los capítulos anteriores, el contratista de interventoría deberá:

- Control de Calidad: Exigir los certificados de calidad de fábrica de los materiales e insumos (cemento, acero, tuberías, cables, tejas, etc.) antes de su incorporación en la obra.
- Medición y Cantidades: Realizar la medición física en sitio de las cantidades de obra ejecutadas como requisito previo indispensable para la suscripción de pre-actas y actas parciales de cobro.
- Registro Fotográfico y Bitácora: Documentar el avance antes, durante y después de la ejecución de cada ítem, registrando diariamente las instrucciones en la bitácora del proyecto.

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

## 2.2 Localización

El contrato que se pretende adelantar tiene por objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025.

El alcance de esta interventoría comprende la supervisión y el control integral de las obras, las cuales se desarrollarán en el municipio de Albán – Cundinamarca. Las características físicas del municipio de Albán, Cundinamarca, están definidas por su ubicación geográfica, su relieve montañoso, su estructura hidrográfica, su tipo de suelos y su composición climática, factores que en conjunto determinan el comportamiento ambiental, urbano y constructivo del territorio. Albán se localiza en la Provincia del Gualivá, al occidente del departamento de Cundinamarca, aproximadamente a 60 kilómetros de Bogotá D.C., sobre la vertiente oriental de la cordillera Occidental de los Andes. Su cabecera municipal se encuentra a una altitud promedio de 1.590 metros sobre el nivel del mar, con coordenadas aproximadas 4°52′ de latitud norte y 74°26′ de longitud oeste. El municipio limita al norte con Vergara y Nimaima, al oriente con La Vega, al sur con San Francisco y al occidente con Sasaima, conformando un territorio de transición entre el altiplano cundiboyacense y la zona de influencia del valle del Magdalena.

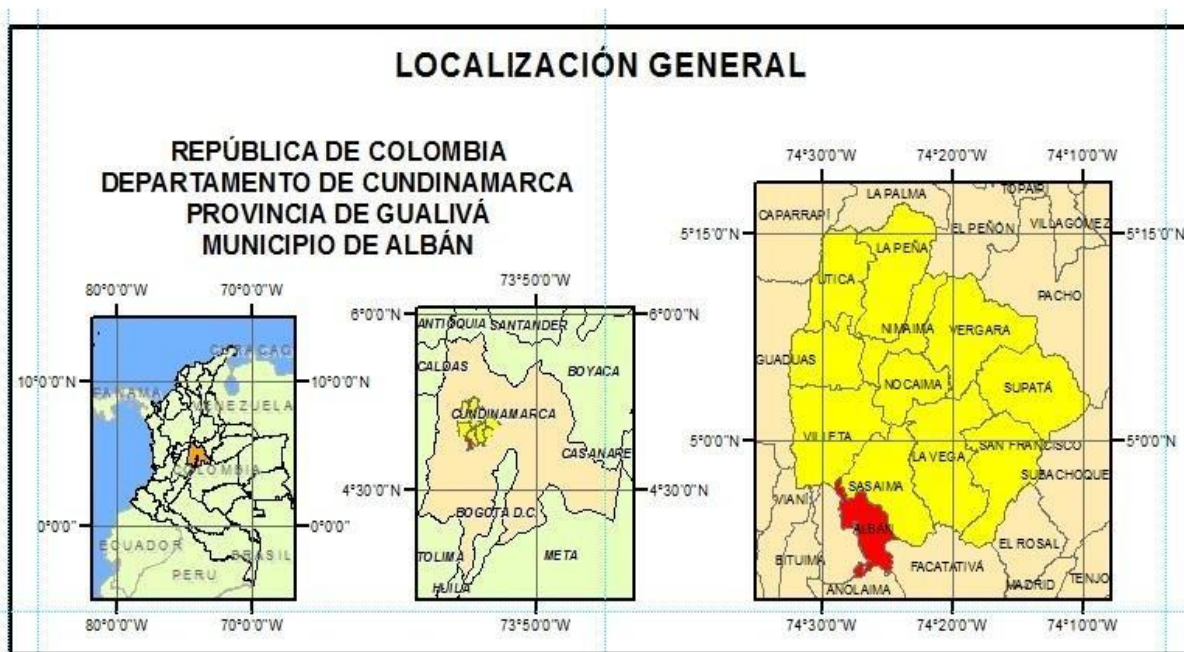


Figura 1.1. Localización general. Fuente: Oficina de Planeación, Obras y Servicios públicos.

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025



Figura 1.2. Localización de la Plaza de Toros, teniendo como referencia el Casco Urbano – Albán – Cundinamarca.

### 3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

Dichas actividades que deberá cumplir el Interventor para el presente proyecto de infraestructura social están orientadas a ejercer la representación técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (SST) de la Entidad. Su rol principal será realizar el seguimiento, control, verificación y aprobación de cada una de las actuaciones del Contratista de Obra, velando por la correcta inversión de los recursos públicos, la calidad de la infraestructura y el cumplimiento del plazo contractual.

En tal sentido, las principales actividades que deberá ejecutar el Interventor se articulan a través de los siguientes componentes integrales:

#### 3.1. Componente de Control Técnico y de Calidad

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

- **Revisión y Diagnóstico Inicial:** Revisar minuciosamente los estudios, diseños y planos suministrados por el Municipio en los componentes Topográfico, Arquitectónico, Estructural, Hidráulico y Sanitario, emitiendo el concepto diagnóstico previo al inicio de las obras.
- **Supervisión de Procesos Constructivos:** Controlar e inspeccionar de manera permanente la correcta ejecución técnica de los capítulos de obra contemplados para el Centro Cultural, entre los que se destacan:
- **Demoliciones, Excavaciones y Rellenos:** Control topográfico, verificación de niveles y manejo adecuado de escorrentías y residuos (RCD).
- **Estructura del Ruedo y Estructuras en Concreto:** Verificación de acero de refuerzo (NSR-10), formaletería, vertido de concreto y realización de ensayos de resistencia a la compresión con laboratorios acreditados.
- **Cubiertas y Fachadas:** Inspección de la instalación de estructuras de soporte, impermeabilización, acabados y elementos de seguridad para trabajo en alturas.
- **Redes Hidrosanitarias, Pluviales y Contra Incendios:** Verificación de pendientes, diámetros, pruebas de presión manométrica, estanqueidad y cumplimiento de la norma NSR-10 (Títulos J y K).
- **Instalaciones Eléctricas:** Control de ductos, cableados, tableros y certificación de cumplimiento estricto con el RETIE y RETILAP.
- **Ensayos y Certificaciones:** Exigir, presenciar y avalar las pruebas de calidad de materiales e insumos antes y durante su incorporación en la obra, certificando que cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto.
- **Registro e Instrucciones:** Llevar al día la bitácora de obra (en físico y/o SECOP II), registrando las instrucciones técnicas, observaciones y novedades presentadas.

### **3.2. Componente de Control Administrativo y Jurídico**

- **Verificación de Requisitos:** Validar la entrega, vigencia y suficiencia de las garantías, pólizas y pagos de seguridad social tanto del Contratista de Obra como de su propio equipo de trabajo.
- **Control de Personal y Equipo:** Supervisar que el Contratista de Obra disponga de forma permanente en sitio del personal profesional, técnico y de la maquinaria/equipo ofertado.

- Gestión Contractual: Evaluar, proyectar y emitir conceptos técnico-jurídicos debidamente motivados sobre solicitudes de suspensión, prórroga, adición, modificaciones al proyecto o ajustes al cronograma de obra.
- Suscripción de Actas: Diligenciar y suscribir conjuntamente con el Contratista de Obra y la Entidad las actas de inicio, avance, suspensión, reinicio, mayores/menores cantidades, obras complementarias, recibo a satisfacción y liquidación.

### **3.3. Componente de Control Financiero y Contable:**

- Seguimiento Presupuestal: Ejercer el control del flujo de caja, plan de inversión del anticipo (si aplica) y la correcta ejecución del presupuesto oficial asignado al Convenio Interadministrativo ICCU 1430-2025.
- Medición y Aval de Pagos: Verificar en campo las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el Contratista de Obra como condición previa obligatoria para la revisión y aprobación de las actas parciales de pago.
- 3.4. Componente Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
- Control Ambiental: Supervisar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), la correcta gestión de escombros/RCD y el cuidado del entorno urbano en la zona de intervención.
- Control Social: Velar por la atención adecuada de peticiones, quejas y reclamos (PQRS) de la comunidad de Albán, verificar la realización de actas de vecindad y promover la vinculación de mano de obra local.
- Supervisión de SST: Exigir y verificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la obra, garantizando el uso permanente de Elementos de Protección Personal (EPP), la señalización preventiva y la mitigación de riesgos laborales en las cuadrillas de trabajo.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

## **4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de NUEVE (09) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento de la relación contractual, aprobación de la garantía única por parte del Municipio y

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos para su ejecución Este plazo se encuentra articulado con el cronograma del contrato de obra civil a supervisar para la "Adecuación del Centro Cultural Plaza de Toros del casco urbano del Municipio de Albán, Cundinamarca (Convenio Interadministrativo ICCU 1430-2025)", e incluye las actividades preliminares de revisión técnica, la fiscalización continua de la fase constructiva y los trámites de recibo final a satisfacción y empalme para la liquidación del contrato.

## **5 FORMA DE PAGO**

EL MUNICIPIO pagará al contratista-interventor el valor por el cual le fue aceptada la oferta, mediante actas parciales de acuerdo al avance (porcentaje) de ejecución del contrato respecto del cual se ejerce la Interventoría, hasta completar el 90% del valor total, previa aprobación de la Supervisión asignada al contrato de Interventoría, El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato, una vez recibida a satisfacción por parte del Municipio de Alban, la obra a la cual se le practica la Interventoría.

Para cada pago, se deberán allegar todos los documentos necesarios y contar con la aprobación de la supervisión que se designe para el contrato, documentos relacionados a continuación:

Soportes Requeridos por Tipo de Pago

### **1. Para el Primer Pago Parcial de Interventoría:**

- Factura electrónica o cuenta de cobro expedida por el Interventor.
- Copia del Acta de Inicio del contrato de interventoría y del contrato de obra.
- Plan de Interventoría y Control de Calidad aprobado por la Supervisión del Municipio (metodología de seguimiento, formatos de inspección, cronograma de ensayos y protocolo de supervisión SST y Ambiental).
- Concepto favorable y aval formal de la interventoría a las Actas de Vecindad e Informe de Socialización elaborados por el Contratista de Obra.
- Informe(s) de Interventoría (técnico, administrativo, financiero, ambiental y social), con registro fotográfico, control de personal del contratista y estado inicial del predio.
- Formatos institucionales de control diligenciados (bitácora, condiciones climáticas, seguimiento al cronograma de obra, matriz de riesgos).
- Planilla e informe del Revisor Fiscal o Representante Legal que certifique el pago al día de la Seguridad Social y Parafiscales del personal profesional, técnico y de apoyo asignado a la interventoría.
- Documentación del Revisor Fiscal del Interventor (copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia).
- Copia de la póliza de garantía única de la interventoría, debidamente aprobada por el Municipio.

### **2. Para los Pagos Parciales:**

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

- Factura electrónica o cuenta de cobro del Interventor.
- Informe(s) mensuales de Interventoría detallado, suscrito por el Director de Interventoría, que consolide el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental (manejo de RCD) y de seguridad industrial (SG-SST) de la obra.
- Acta Parcial de Avance de Obra debidamente revisada, aprobada y firmada por el Contratista de Obra y el Director/Residente de Interventoría, acompañada de sus memorias de cálculo y cantidades ejecutadas.
- Certificación y aval de la interventoría sobre los resultados de ensayos de laboratorio, pruebas de materiales y certificados de calidad del periodo cobrado por la obra.
- Copia o extracto del seguimiento a la Bitácora de Obra del periodo correspondiente.
- Evaluación y concepto técnico sobre la ejecución del cronograma del contrato de obra y reprogramaciones si aplicare.
- Planilla de pago y certificación del Revisor Fiscal / Representante Legal del Interventor sobre el cumplimiento de Seguridad Social y Parafiscales de su propio personal.
- Póliza de la interventoría vigente y actualizada (en caso de modificaciones contractuales).

### **3. Para el Pago Final y Liquidación del Contrato de Interventoría (10% Restante):**

- Factura electrónica o cuenta de cobro final del Interventor.
- Acta de Recibo Final a Satisfacción de la Obra, suscrita por el Contratista de Obra, la Interventoría y el Supervisor del Municipio.
- Informe Final Consolidado de Interventoría (Memoria técnica del proyecto, liquidación financiera de la obra, balance ambiental y de SST, registro fotográfico del proceso constructivo antes/durante/después).
- Concepto técnico de aprobación y entrega de los Planos Récord en formato editable (DWG) y PDF, debidamente avalados por la interventoría.
- Concepto técnico de aprobación del Manual de Uso, Operación y Mantenimiento del Centro Cultural.
- Certificación emitida por la Interventoría en la que conste que el Contratista de Obra entregó los paz y salvos laborales, comprobante de pago SENA FIC, paz y salvo de servicios públicos y certificados finales de disposición adecuada de RCD.
- Acta de cierre de vecindades de la obra debidamente avalada por la interventoría.
- Planilla de pago y certificación final de Seguridad Social y Parafiscales de la interventoría.
- Acta de Recibo Final del Contrato de Interventoría a satisfacción de la entidad municipal.
- Acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Interventoría.  
Condiciones Generales de Pago

- Responsabilidad de Tramitación: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite de pago cuando estas sean ocasionadas por documentación incompleta, informes de interventoría rechazados o inconsistencias no subsanadas por el Interventor.
- Deducciones Legales: La Entidad efectuará las retenciones de ley y estampillas territoriales aplicables sobre cada pago, conforme a la normativa vigente.
- Aportes a Seguridad Social: Para cada pago, el Interventor deberá acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) de todo su personal vinculado al proyecto, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.
- Disponibilidad de Caja: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al cumplimiento de los trámites administrativos del Municipio de Albán.

## **6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El municipio de Albán, entregara al contratista los estudios y diseños objeto del proyecto ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025, los cuales comprenden los siguientes componentes: TOPOGRAFICO, ARQUITECTONICO, ESTRUCTURAL, HIDRAULICO Y SANITARIO.

Adicionalmente entregara la Resolución No. 073 de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE ADECUACION EN UN PREDIO URBANO"

## **7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR**

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de posterior a la firma del contrato y como requisito previo e indispensable para la suscripción del Acta de Inicio de la Interventoría.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO**

**INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025**

**Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Al respecto, los

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deberán garantizar su permanencia y disponibilidad durante todo el plazo de ejecución del proyecto, independientemente del porcentaje de dedicación asignado a cada uno de ellos.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

**7.1. Personal Clave Evaluable**

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

**7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable**

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

| Perfil No. | Cantidad de profesionales | Cargo                      | Título Profesional           | Título de Posgrado                                                                                                                           | % de dedicación | Experiencia General (años mínimos)                                                  | Experiencia Específica (años mínimos)                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | Uno (1)                   | Director de Interventoría  | Ingeniero Civil o Arquitecto | Título de posgrado en el área de gerencia de construcciones, gerencia de proyectos, dirección de obras o áreas afines al objeto contractual. | 70%             | Mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | Mínimo cuatro (4) años<br><br>Acreditar experiencia específica en dos (02) contratos donde se haya desempeñado como Director de Interventoría en proyectos de: construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, modificación y/o remodelación de infraestructura cultural. |
| 2          | Uno (1)                   | Residente de Interventoría | Ingeniero Civil o Arquitecto | Título de posgrado en el área de gerencia de proyectos, gerencia de                                                                          | 100%            | Mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de                         | Mínimo cuatro (4) años<br><br>Acreditar experiencia                                                                                                                                                                                                                              |

| Perfil No. | Cantidad de profesionales | Cargo                                              | Título Profesional                                                                            | Título de Posgrado                                   | % de dedicación | Experiencia General (años mínimos)                                                  | Experiencia Específica (años mínimos)                                                                                                                                                                                                                      |
|------------|---------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                           |                                                    |                                                                                               | construcciones o áreas afines al objeto contractual. |                 | la tarjeta profesional.                                                             | específica en dos (02) contratos donde se haya desempeñado como Residente de Interventoría en proyectos de: construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, modificación y/o remodelación de infraestructura cultural.                              |
| 3          | Uno (1)                   | Residente Ambiental                                | Ingeniero Ambiental, de Recursos Hídricos, de Gestión Ambiental o Administrador Ambiental     | N.A                                                  | 50%             | Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en dos (02) contratos como Residente Ambiental (interventoría) en proyectos de: construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, modificación y/o remodelación de infraestructura cultural. |
| 4          | Uno (1)                   | Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) | Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o Profesional en Ingeniería | N.A                                                  | 50%             | Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de                         | Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en dos (02) contratos como Residente, Especialista o Inspector de SST (en interventoría) en proyectos de: construcción, mejoramiento,                                                             |

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
 PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
 MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
 INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
 Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

| Perfil No. | Cantidad de profesionales | Cargo            | Título Profesional                                                                                              | Título de Posgrado | % de dedicación | Experiencia General (años mínimos)                                                  | Experiencia Específica (años mínimos)                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------|---------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                           |                  | con Licencia vigente de SST.                                                                                    |                    |                 | la tarjeta profesional.                                                             | mantenimiento, adecuación, modificación y/o remodelación de infraestructura cultural.                                                                                                                                                                                           |
| 5          | Uno (1)                   | Residente Social | Profesional en Trabajo Social, Sociología, Antropología, Psicología o áreas de las Ciencias Sociales / Humanas. | N.A                | 50%             | Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en dos (02) contratos como Residente Social o Profesional Social (en interventoría) en proyectos de: construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, modificación y/o remodelación de infraestructura cultural. |
| 6          | Uno (1)                   | Topógrafo        | Tecnólogo en Topografía o Ingeniero Topográfico con tarjeta profesional / licencia vigente (CPNT).              | N.A                | 60%             | Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica en dos (02) contratos como Topógrafo o Residente de Topografía (en interventoría) en proyectos de: construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, modificación y/o remodelación de infraestructura cultural.      |

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

### **7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]**

Para garantizar el riguroso seguimiento, control, fiscalización y verificación de la ejecución de las obras de adecuación del Centro Cultural Plaza de Toros del Municipio de Albán, el Contratista de Interventoría deberá disponer de los equipos mínimos y cumplir con las condiciones técnicas de laboratorio y control que se detallan a continuación:

- Medios de Transporte: Disponibilidad de un (1) vehículo (propio, arrendado o mediante leasing) en óptimas condiciones de funcionamiento, dedicado a la movilidad del equipo de interventoría para los desplazamientos hacia el Municipio de Albán, la zona del proyecto y las visitas técnicas institucionales.
- Equipos de Cómputo, Oficina y Comunicaciones: Hardware y software especializado (CAD, herramientas de programación de proyectos y procesamiento de texto/hojas de cálculo), licencias vigentes, impresoras, cámara fotográfica digital / equipo de registro audiovisual e infraestructura de conectividad a internet para el reporte en tiempo real de novedades y diligenciamiento de la bitácora de obra.
- Equipos de Medición, Verificación e Inspección Técnica: Distanciómetros láser, flexómetros y niveles de mano/ópticos calibrados para la verificación topográfica, trazado y control dimensional de la infraestructura.
- Esclerómetro calibrado (con certificado vigente) para la verificación no destructiva del estado y resistencia cualitativa de elementos en concreto estructural y muros.
- Pinza voltiamperimétrica / Multímetro digital con certificación vigente para la verificación de parámetros eléctricos básicos y control del cumplimiento del RETIE en instalaciones temporales y definitivas.

El Interventor no requerirá contar con laboratorio propio, pero ejercerá el control estricto sobre las pruebas de calidad. En tal sentido, será su responsabilidad:

- Aprobación de Laboratorios: Exigir que todos los ensayos de laboratorio requeridos para el proyecto sean ejecutados únicamente por laboratorios acreditados ante el Instituto Nacional de Metrología / ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).
- Preservación y Muestreo: Testimoniar, presenciar y avalar las tomas de muestras en campo para:
  - Concretos y Aceros (NSR-10): Ensayos de resistencia a la compresión de cilindros de concreto a los 7, 14 y 28 días, ensayos de asentamiento (Slump) y certificación de calidad/tracción del acero de refuerzo para el ruedo y estructuras.
  - Geotecnia y Relleno: Pruebas de densidad de campo (Proctor Modificado / Cono de Arena) en procesos de excavación, nivelación y rellenos.
  - Redes Hidrosanitarias y RCI: Pruebas de presión manométrica, estanqueidad y estanqueidad hidrostática en tuberías de agua potable, sanitaria y sistema contra incendios (Títulos J y K de la NSR-10).
- Validación de Certificados: Revisar, aprobar o rechazar los informes de ensayo emitidos por los laboratorios acreditados, constituyendo este aval un requisito obligatorio previo para la expedición de actas parciales de pago al Contratista de Obra.

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

En desarrollo de este deber de fiscalización, el Interventor inspeccionará de manera prioritaria que el Contratista de Obra mantenga en el sitio de los trabajos la maquinaria mínima exigida en los pliegos de obra, correspondiente a:

- Planta eléctrica: Operativa y con capacidad suficiente para garantizar el suministro continuo en caso de fallas del fluido eléctrico local.
- Motobombas: En óptimo funcionamiento para el manejo de escorrentías, achique y control de aguas en excavaciones o cimentaciones.
- Luminarias portátiles: Para garantizar condiciones de visibilidad y seguridad en frentes de trabajo o jornadas específicas que lo requieran.

Asimismo, la Interventoría controlará que los equipos complementarios de movilización, izaje, medición, herramientas menores y suministros eléctricos temporales del Contratista de Obra cuenten con sus mantenimientos preventivos/correctivos al día, certificaciones de calibración vigentes, cumplimiento del RETIE y personal operador debidamente certificado. Cualquier sustitución o modificación de la maquinaria del ejecutante requerirá la aprobación previa y escrita del Interventor.

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

## **8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR**

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

El proyecto busca reconvertir y adecuar la Plaza de Toros del Municipio de Albán para transformarla en un Centro Cultural Multifuncional. Históricamente, el escenario estuvo asociado a espectáculos taurinos; sin embargo, la comunidad y la administración municipal han determinado la necesidad de rescatar este espacio para destinarlo al encuentro ciudadano, el fortalecimiento de la identidad local y la dinamización de la oferta turística y cultural. La falta de inversión previa ha generado un deterioro evidente que limita su uso actual, por lo que la labor de la Interventoría deberá enfocarse en garantizar una renovación integral con estándares de calidad, seguridad y modernidad.

El Interventor deberá tener en cuenta dentro de sus labores de seguimiento, control y fiscalización técnica que las obras a ejecutar resolverán patologías constructivas y deficiencias técnicas críticas, entre las cuales se destacan:

- Estructura y Graderías: Existencia de graderías en mal estado, con presencia de fisuras, desprendimiento de concreto, ausencia de elementos de protección e inestabilidad que representan riesgo para el público.

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

- Cubiertas: Inexistencia o insuficiencia de cubierta general sobre las graderías y en la zona de presentaciones, requiriendo un seguimiento riguroso al montaje de la nueva estructura de cubierta para protección contra clima (lluvia/sol).
- Muros y Cerramientos: Muros perimetrales deteriorados, afectados por humedad, filtraciones y agrietamientos estructurales.
- Pisos y Accesos: Ausencia de ingresos adecuados al escenario; pisos y áreas de circulación en mal estado con hundimientos, grietas y desgaste de materiales.
- Elementos Metálicos: Presencia de barandas, escaleras y estructuras secundarias oxidadas que comprometen la seguridad.
- Redes de Servicios Públicos: Redes hidrosanitarias y eléctricas obsoletas que no cumplen con los parámetros normativos de eficiencia, sostenibilidad y normas vigentes (RETIE y NSR-10).

El proyecto se desarrollará en el inmueble con las siguientes especificaciones catastrales y geográficas:

- Dirección: Calle 1 No. 2-30, Municipio de Albán, Cundinamarca.
- Cédula Catastral: 250190100002500010000.
- Coordenadas Geográficas: 4°52'33.48"N 74°26'17.53"O

El inmueble se encuentra reglamentado bajo las disposiciones del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Albán, con las siguientes determinantes urbanísticas que deben ser vigiladas por la Interventoría:

- Clasificación del Suelo: Suelo Urbano - SU (100%), correspondiente a áreas consolidadas destinadas a usos urbanos con disponibilidad de infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía.
- Zona Homogénea: Zona de Reserva para Desarrollo Institucional (100%).
- Instrumento de Planificación: Sujeto a Plan Parcial 1 de acuerdo con el Plano 51 del EOT.
- Usos del Suelo Permitidos:
  - Uso Principal: Institucional Tipo 1 (Bancos, oficinas, consultorios, hogares de bienestar), Tipo 2 (Alcaldía, iglesias, cooperativas) y Tipo 3 (Parque cementerio / equipamientos).
  - Usos Complementarios: Comercial de cualquier tipo.

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

- Usos Condicionados: Industrial Tipo 1 (Bajo impacto ambiental como PYMES, famiempresas, talleres artesanales, ebanistería) e Institucional Tipo 1 y 3.

El Proponente deberá considerar la totalidad de estas condiciones técnicas, prediales y normativas al momento de calcular los costos de su propuesta y estructurar su plan de supervisión técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y de SST.

## **9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES**

El Contratista de Interventoría será responsable del seguimiento, control, verificación y fiscalización estricta sobre la construcción, mejoramiento, conservación y posterior desmantelamiento de las obras provisionales o temporales que deba implementar el Contratista de Obra para la ejecución de la adecuación del Centro Cultural Plaza de Toros.

En desarrollo de esta función, la Interventoría deberá adelantar las siguientes actividades de control:

### **Verificación Inicial y Autorización de Instalaciones Provisionales**

- Revisión de Localización: Exigir, revisar y aprobar la distribución de planta y la ubicación de las obras provisionales (oficinas, bodegas, talleres, cerramientos, zonas de acopio y servicios sanitarios) propuestas por el ejecutante, garantizando que se ubiquen dentro del predio autorizado o en lotes debidamente gestionados bajo su responsabilidad.
- Inspección de Cerramientos y Redes Temporales: Verificar que los cerramientos provisionales garanticen el aislamiento total frente al espacio público y protejan a la comunidad. Asimismo, supervisar que las conexiones eléctricas temporales cumplan de manera estricta con el RETIE (protecciones y puesta a tierra) y que las acometidas hidrosanitarias provisionales operen sin generar vertimientos no autorizados.
- Control de Interferencias y Precios No Previstos: Fiscalizar las intervenciones o cruces con redes de servicios públicos, canales de desagüe o vías públicas. En los eventos donde se requiera la aprobación de precios no previstos por interferencias comprobadas de redes de servicios públicos, la Interventoría deberá revisar, validar y tramitar técnicamente la documentación correspondiente previa presentación ante el ordenador del gasto para su autorización.

### **Control Operativo y Conservación Durante la Ejecución:**

- **Mantenimiento y Seguridad:** Vigilar permanentemente que el Contratista de Obra mantenga las estructuras e instalaciones provisionales en condiciones óptimas de estabilidad, orden, aseo y seguridad industrial.
- **Protección de Bienes Públicos y de Terceros:** Inspeccionar que las actividades dentro de las obras provisionales no causen afectaciones, servidumbres no autorizadas ni daños a predios colindantes, bienes de la Entidad o infraestructura pública en el Municipio de Albán.

### **Control de Cierre, Desmantelamiento y Restitución del Área:**

- **Desmantelamiento y Retiro:** Previo a la firma del Acta de Recibo Definitivo de las obras, la Interventoría exigirá y verificará el retiro total de todas las edificaciones provisionales, campamentos, bodegas, cerramientos temporales, depósitos y elementos asociados.
- **Restitución Ambiental y Limpieza:** Constatar que las áreas utilizadas para obras provisionales o accesos sean entregadas en las mismas (o mejores) condiciones de orden, limpieza y recuperación morfológica en que se encontraban antes del inicio de los trabajos, siendo este paz y salvo requisito indispensable para la liquidación del contrato.

## **10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR**

El Contratista de Interventoría será responsable de supervisar, verificar y exigir el cumplimiento estricto por parte del Contratista de Obra de todas las obligaciones relacionadas con la fabricación, instalación, mantenimiento y conservación de la señalización de la obra, vallas informativas, elementos de imagen institucional y dispositivos de seguridad industrial e iluminación, en concordancia con los diseños aprobados, la normatividad vigente y los requerimientos de la Entidad.

Para tal fin, la Interventoría deberá adelantar el seguimiento continuo de los siguientes aspectos:

### **Vallas Informativas y Manual de Imagen Institucional**

- **Verificación de Instalación y Diseños:** Exigir al Contratista de Obra la instalación oportuna de la(s) valla(s) informativa(s) del proyecto en un lugar visible del predio de la Plaza de Toros, verificando de manera previa que el diseño, dimensiones, logotipos, tipografía, leyendas, colores y datos del contrato (objeto, valor, plazo, entidad contratante, contratista e interventoría) cumplan estrictamente con el Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Municipal de Albán y/o de las entidades cofinanciadoras.

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO**

**INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025**

**Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

- **Mantenimiento y Estabilidad:** Inspeccionar periódicamente la estabilidad física y el estado de conservación de la valla informativa, exigiendo su reparación, limpieza o reemplazo inmediato en caso de deterioro, vandalismo o afectaciones por condiciones climáticas.

### **Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) e Iluminación Nocturna:**

- **Delimitación y Cerramiento de Áreas:** Controlar que el ejecutor mantenga debidamente delimitados y señalizados todos los frentes de trabajo, zonas de demolición, acopio de materiales, rutas de circulación peatonal interna y áreas de riesgo mediante cintas, mallas sintéticas, cerramientos provisionales, conos y pasarelas de protección.
- **Señalización Preventiva, Informativa y Reglamentaria:** Constatar la presencia y adecuada ubicación de avisos de prevención de riesgos (uso obligatorio de EPP, riesgo eléctrico, caída de objetos, prohibición de paso a personal no autorizado, etc.) conforme a las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Iluminación Nocturna y Dispositivos de Seguridad:** Verificar la instalación y permanente operatividad de luminarias portátiles, reflectores y dispositivos de iluminación nocturna o de emergencia en las zonas perimetrales y frentes activos que lo requieran, garantizando la visibilidad, la prevención de accidentes y la seguridad de la infraestructura y del entorno urbano colindante.

### **Señalización Vial y Plan de Manejo de Tránsito (PMT):**

- **Gestión sobre la Vía Pública:** En caso de requerirse intervenciones, cargue/descargue de materiales o restricción de paso en la Calle 1 o vías de acceso al predio, la Interventoría deberá auditar la implementación efectiva del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la autoridad competente, verificando la colocación de paleteros, señalización preventiva de desvío y elementos reflectivos.

### **Control Presupuestal y Aval para Pago:**

- **Verificación de Costos e Imputación:** La Interventoría deberá auditar que los costos directos e indirectos asociados a la señalización y elementos de divulgación correspondan a los ítems definidos dentro del Presupuesto Oficial del contrato de obra.
- **Requisito para Actas de Pago:** La certificación de cumplimiento y el visto bueno por parte de la Interventoría sobre la correcta instalación y mantenimiento de la señalización y la valla informativa institucional

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

constituirán un requisito obligatorio para el trámite y aprobación de las Actas Parciales de Avance de Obra.

## **11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR**

La Entidad pone a disposición del proceso la Resolución No. 073 de 2025, expedida por la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Albán - Cundinamarca, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE ADECUACIÓN EN UN PREDIO URBANO".

Será obligación estricta de la Interventoría:

- Controlar que todas las obras físicas de adecuación ejecutadas por el Contratista de Obra se enmarquen rigurosamente dentro de los determinantes, planos aprobados, áreas y condicionantes técnicos estipulados en la Resolución No. 073 de 2025.
- Verificar la vigencia de la licencia durante todo el periodo de ejecución y gestionar/exigir oportunamente ante el ejecutor las prórrogas o modificaciones a que haya lugar si el desarrollo del proyecto lo requiere.
- Exigir que copia visible de la resolución de la licencia y la valla reglamentaria estén expuestas en el frente de obra conforme a las normas urbanísticas.

### **Gestión y Seguimiento ante Empresas de Servicios Públicos:**

La Interventoría deberá verificar que el Contratista de Obra adelante y obtenga las disponibilidades, aprobaciones de diseños, permisos de conexión y recibos a satisfacción ante las entidades prestadoras de servicios públicos:

- ENEL Colombia S.A. E.S.P.: Seguimiento al trámite de puntos de conexión, aprobación de proyectos eléctricos, independización/adecuación de medidas, cumplimiento de distancias de seguridad, norma técnica y certificación de instalaciones bajo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Albán: Seguimiento a los trámites, aprobación de memorias/planos y conexiones definitivas de las redes de acueducto y alcantarillado (sanitario y pluvial).

### **Autorizaciones Ambientales ante la CAR y Autoridades Competentes:**

- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR): En caso de requerirse durante el desarrollo de la obra (por intervenciones sobre vegetación/aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, vertimientos temporales o gestión de sitios de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición - RCD), la Interventoría revisará y avalará los

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

expedientes técnicos previos a su radicación y verificará el cumplimiento de las obligaciones ambientales impuestas por la CAR.

### **Permisos Complementarios y Control Operativo:**

- Permisos Adicionales: Supervisar y exigir la gestión de cualquier otro permiso sectorial o municipal que se derive de la operatividad de los trabajos (permisos de ocupación temporal de vías públicas, Planes de Manejo de Tránsito - PMT, vertimientos o movilidad de maquinaria pesada).
- Prohibición de Inicio sin Permisos: La Interventoría no podrá autorizar el inicio de ningún frente de trabajo o actividad constructiva que requiera de una licencia, permiso o autorización específica sin que el Contratista de Obra haya acreditado su previa obtención y aprobación técnica ante la autoridad competente.

### **12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR**

El Contratista de Interventoría será la autoridad técnica responsable de supervisar, auditar y garantizar que la totalidad de los materiales, procesos constructivos, ensayos, elementos estructurales, redes y acabados ejecutados por el Contratista de Obra en la adecuación del Centro Cultural Plaza de Toros del Municipio de Albán cumplan de manera estricta con los códigos, normas técnicas, leyes y reglamentos de diseño y construcción vigentes en el orden nacional e internacional.

En desarrollo de sus funciones de fiscalización, el Interventor deberá verificar el cumplimiento del siguiente marco normativo y reglamentario aplicable:

- Norma NTC 4595.
- Norma NTC 4596.
- Norma COLEGIO – 10
- Código NRS – 10
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO**

**INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025**

**Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.

- Autorizaciones, permisos y licencias que hacen parte del proyecto específico

Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del convenio y/o contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL que aplicara según corresponda a cada proceso y su alcance contractual; así:

### **Bomberos**

- Ley 1575 del 21/08/2012
- Resolución 661 del 26/06/2014
- Resolución 1112 del 28/08/2015 - 1a. Suspensión (art. 221-225)
- Resolución 0340 del 30/03/2016 - 2a. Suspensión (art. 221-225)

### **Construcción Sismo Resistente**

- Ley 400 del 19/08/1997
- Ley 1229 del 16/07/2008 - Ampliación de Ley 400 de 1997
- NRS-10
- Decreto 926 del 19/03/2010
- Decreto 2525 del 13/07/2010
- Decreto 092 del 17/01/2011
- Decreto 340 del 13/02/2012
- Decreto 945 del 05/06/2017
- Anexo técnico Decreto 926 del 19/03/2010
- Anexo técnico Decreto 092 del 17/01/2011
- Anexo técnico Decreto 340 del 13/02/2012
- Título A NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
- Título B NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
- Título C NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
- Título D NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
- Título E NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
- Título F NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
- Título G NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
- Título H NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
- Título I NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
- Título J NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
- Título K NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
- Resolución 0017 del 04/12/2017

## **Construcción Sostenible**

- Decreto 1285 del 12/06/2015
- Resolución 549 del 10/07/2015
- ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
- ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015

## **Iluminación y Alumbrado Público**

- Resolución 180265 del 19/02/2010
- Resolución 180540 del 30/03/2010
- Resolución 181568 del 01/09/2010
- Resolución 182544 del 29/12/2010
- Resolución 180173 del 14/02/2011
- Resolución 91872 del 28/12/2012
- Resolución 90980 del 15/11/2013
- Resolución 40122 del 08/02/2016

## **Materiales para la Construcción**

- Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)
- Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
- Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

## **Redes de Telecomunicaciones**

- Resolución 5405 del 16/07/2018 - Ritel
- Resolución 5993 del 29/05/2020 - Ritel Modificado
- Circular 123 del 18/06/2019

## **Redes Eléctricas**

- Resolución 90708 del 30/08/2013 - Actualizada última versión en 2015
- Resolución 40157 del 01/03/2017
- Resolución 40259 del 29/03/2017

## **Redes Hidráulicas y Sanitarias**

- Decreto 1898 del 23/11/2016 - Título J Rural (Ac+Alc+As)
- Resolución 330 del 08/06/2017 - Nuevo RAS
- Resolución 0844 del 08/11/2018 - RAS Rural

## **Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimas modificaciones incorporadas (28/01/20)
- Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales
- Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
- Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
- Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
- Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas
- Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
- Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
- Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados
- Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas
- Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

## **Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética**

- Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
- Decreto 1073 del 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME
- Resolución 41286 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)
- Resolución 40072 del 29/01/2018 - Medidores Avanzados del MME
- Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética

## **Vertimientos y Residuos**

- Resolución 631 del 17/03/2015 - Vertimientos del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
- Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS

## **Otras consideraciones**

Sin perjuicio de lo establecido en los Apéndices del Contrato, el contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales vigentes a la firma del Contrato, en las especialidades correspondientes, aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato.

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

## **13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR**

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

### **1. GENERALIDADES**

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

### **2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

### **3. INFORMACIÓN TÉCNICA:**

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

#### **4. INFORMACIÓN SOCIAL:**

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

#### **5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:**

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca**

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.

13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

## **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- 7.

## 14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El Contratista de Interventoría será responsable de exigir, auditar, revisar, validar y certificar la entrega completa, oportunidad y consistencia técnica de la totalidad de la documentación e insumos técnicos que debe presentar el Contratista de Obra.

En desarrollo de esta función de fiscalización, la Interventoría deberá realizar la verificación minuciosa de:

- **Manuales y Planes de Operación:** La coherencia, aplicabilidad y veracidad de los manuales de uso, operación y el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y sus sistemas.
- **Certificación de Calidad y Materiales:** Las fichas técnicas y los certificados de conformidad de producto (expedidos por organismos acreditados) para todos los materiales, insumos y sistemas constructivos, eléctricos e hidrosanitarios incorporados en la obra.
- **Control de Ensayos:** Los protocolos, registros de trazabilidad, memorias y resultados de las pruebas y ensayos de laboratorio requeridos por la normatividad aplicable.
- **Procedimientos Operativos y SST:** Los instructivos de montaje, desmontaje y almacenaje de materiales o sistemas modulares, así como el estricto cumplimiento de los procedimientos aprobados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Nota: La revisión, aprobación técnica y aval formal por parte de la Interventoría sobre la totalidad de esta carpeta documental constituirá un requisito obligatorio e indispensable para la expedición del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción y la posterior liquidación del contrato de obra.

En constancia se firma en Albán, Cundinamarca, a los 03 días del mes de agosto de 2026.

---

**JHONIER STIVEN CASTIBLANCO MORENO**  
Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos

|                |                                   |                                                      |
|----------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Elaboró</b> | Daniel Fernando Urquijo Bernal    | Profesional de apoyo – SPOSP                         |
| <b>Revisó</b>  | Jhonier Stiven Castiblanco Moreno | Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos |
| <b>Aprobó</b>  | Jhonier Stiven Castiblanco Moreno | Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos |

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL  
PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE TOROS DEL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO ICCU 1430-2025  
Municipio de Albán - Cundinamarca

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025